

SEÑORES

DIRECTIVOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS " TRANSRAYO CIA. LTDA. "

De nuestras consideraciones :

PRIMERA .- En Cuenca, a VEINTE Y TRES de Septiembre de dos mil once, comparecen, por una parte, los cónyuges señores CORNELIO GUTIERREZ HUACHICHULCA Y LAURA VICTORIA ORELLANA DURAN, de común acuerdo; y, por otra parte, el señor MANUEL AMBROCIO JIMENEZ SANTANDER, casado; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, quienes procedemos libre y voluntariamente a otorgar la cesión de acciones que sigue :

SEGUNDA .- Los cónyuges señores CORNELIO GUTIERREZ HUACHICHULCA Y LAURA VICTORIA ORELLANA DURAN, que en virtud y con la facultad que nos conceden los artículos 188, 189 y 191 de la actual Ley de Compañías, exponemos: Que cedemos y transferimos a favor del señor MANUEL AMBROCIO JIMENEZ SANTANDER, el puesto de trabajo y las Quinientas setenta y cinco acciones de cuatro centavos de dólar americano cada una, en la compañía de Taxis " TRANSRAYO CIA. LTDA. "; así como también todos los beneficios y compromisos referente a ésta, sin opción a reclamo posterior. La presente cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones e incrementos.

T E R C E R A .- Se solicita la inscripción en el libro de acciones y accionistas, así como la inmediata comunicación a la Intendencia de Compañías de la ciudad de Cuenca, tal como lo dispone el artículo veinte y uno de la ley que rige la transferencia de acciones.

CUARTA .- Las partes aseguran estar de acuerdo en la celebración de este contrato, a su entera satisfacción, renunciando por lo tanto a cualquier reclamo posterior a partir de la firma de este contrato.

Para constancia firmamos el presente documento, en la fecha indicada.

Atentamente,

Cuenca, a VEINTE Y TRES de Septiembre de dos mil trece, ante mí doctor **Florencio Regalado Polo**, Notario Público Tercero de este cantón, comparecen, por una parte, los cónyuges señores CORENLIO GUTIERREZ HUACHICHULCA y LAURA VICTORIA ORELLANA DURAN, de común acuerdo; y, por otra parte, el señor MANUEL AMBROCIO JIMENEZ SANTANDER, casado; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, quienes con el juramento de ley, dicen : que las firmas y rúbricas estampadas al pie del documento que antecede, en las que se lee : " Cornelio Gutierrez ", " Laura Orellana " y " Manuel Jiménez ", son las suyas propias, las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados, por lo que quedan de esta forma legalmente reconocidas. Leída la presente diligencia, íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.---

Cornelio Gutierrez *Laura Orellana* *Manuel Jimenez*
1801763578 0307606158 010112377-9



Florencio Regalado Polo